

**VENTANILLA ABIERTA DE
APOYO PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS 2025**
Departamento de Creación Artística - VIDCA

I. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

1.1. Descripción de la Convocatoria

La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) ha implementado para el segundo semestre 2025 el concurso *Ventanilla Abierta de Apoyo para Organización de Eventos Artísticos*, para favorecer el desarrollo y la visibilización de la Creación Artística en la Universidad Austral de Chile.

El concurso financiará muestras, festivales, conciertos, coloquios y ferias. La curatoría de cada proyecto será realizada por la/el académica/o responsable del evento. Los eventos deben enmarcarse en las siguientes disciplinas: Audiovisual, Arquitectura, Artes Escénicas, Artes de la Visualidad, Diseño, Literatura, Música, Patrimonio e Inter-Transdisciplina.

En las presentes bases y documentos obligatorios, se norma y describe la implementación de los apoyos.

Los eventos deberán ser desarrollados entre los meses de septiembre y diciembre de 2025.

2.1. Montos y tipo de financiamiento

El concurso *Ventanilla Abierta de Apoyo para Organización de Eventos Artísticos* ofrecerá para el año 2025 un financiamiento diferenciado en dos categorías, financiando proyectos de hasta **\$2.000.000** y **\$3.500.000**, según corresponda. Estos pueden ser postulados por **académicas/os de planta y planta adjunta** de la Universidad.

La postulación debe ser apoyada tanto por la Dirección de Unidad como de la Macrounidad respectiva y sus actividades deben realizarse en dependencias de la Universidad Austral de Chile.

Líneas de financiamiento

1.- Eventos Emergentes: Proyectos que no hayan realizado versiones anteriores o que tengan un máximo de 4 versiones.

Monto máximo por proyecto: **\$2.000.000**

2.- Eventos con Trayectoria: Proyectos que cuenten con 5 o más versiones.

Monto máximo por proyecto: **\$3.500.000**

El concurso *Ventanilla Abierta de Apoyo para Organización de Eventos Artísticos* financia solo gastos de operación, relacionados con la línea de trabajo que la/el responsable desarrolla dentro de la Universidad, y que deben ser descritos en el formulario de postulación.

Estos consideran gastos de operación como: honorarios por prestaciones de servicios, compra de materiales, gastos de viajes (pasajes, alimentación y alojamiento), transporte de obras e instrumentos, gastos de difusión, entre otros gastos fungibles que se requieran para el desarrollo del evento.

NO SE FINANCIAN: adecuación de espacios, remodelaciones, activos fijos, muebles, computadores, ni honorarios para la/el responsable ni para otras personas vinculadas al proyecto que tengan un contrato con la Universidad Austral de Chile.

El concurso *Ventanilla Abierta de Apoyo para Organización de Eventos Artísticos* estará abierto hasta agotar los recursos disponibles para este financiamiento.

3.1. Duración y ejecución de los proyectos

Los proyectos adjudicados deberán ejecutarse en su integridad entre el 1 de septiembre y el 15 de diciembre de 2025.

La entrega, ejecución y rendición de recursos se efectuará acorde a la estructura y planificación del presupuesto del proyecto y a las normativas institucionales vigentes. Todos los gastos se administran de manera centralizada desde la VIDCA.

Cualquier modificación del contenido del proyecto presentado, deberá ser acordada formalmente con la VIDCA (vidcacreacion@uach.cl).

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Formato, plazos y lugar de presentación del proyecto.

Las/os postulantes deberán presentar sus proyectos de conformidad con lo establecido en las presentes bases, considerando **la presentación de los documentos en un plazo máximo de 10 días corridos previos a la realización del evento.** No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

La/el postulante deberá utilizar los formularios establecidos por la VIDCA y que están disponibles en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/HMn7c3QRsM>

2.2. Orientaciones y consultas

La apertura del Concurso con sus respectivas bases será publicada en la página web UACH, enviada por correo masivo universitario y difundida en los diferentes medios de comunicación que gestiona la VIDCA.

Los proyectos que no cumplan con lo establecido en las presentes bases y en el formulario de postulación, no pasarán la etapa de admisibilidad del llamado.

Las consultas se recibirán en el correo vidcacreacion@uach.cl

2.3. Incompatibilidades.

- No podrán postular como responsable o parte del equipo de trabajo, integrantes del equipo directivo de la VIDCA (Vicerrector/a, Directores/as).
- No podrán participar de los procesos de evaluación y/o adjudicación, integrantes del Consejo Asesor de la VIDCA o Comité Asesor de Creación Artística que postulen a este concurso como responsables o parte del equipo de trabajo.
- No se podrá adjudicar más de un proyecto como responsable.
- No podrán participar académicas que tengan compromisos pendientes con la VIDCA, tanto académicos como financieros.
- Las/os académicas/os que adjudiquen una iniciativa del concurso *Ventanilla Abierta de Apoyo para Organización de eventos Artísticos* no podrán postular a otros concursos de la VIDCA antes de haber realizado el cierre de actividades y financiero del proyecto.

III. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN

Los antecedentes obligatorios de postulación serán aquellos documentos indispensables para la postulación de los proyectos y para la evaluación de éstos. La lista de documentos de postulación tiene carácter taxativo. Los documentos que no se encuentren conforme a estas bases se considerarán como no presentados.

Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español. Los antecedentes obligatorios que sean presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados, por lo que la postulación será inadmisibile. Basta con una traducción simple.

3.1. Listado de documentos obligatorios.

1.- Eventos Emergentes:

- **Formulario de postulación:** *nombre del evento, fechas y lugar a realizarse, programa del evento, curatoría artística (justificación artístico-conceptual de la propuesta), presupuesto de las actividades, impacto esperado, vinculación con estudiantes*
- **CV Normalizado UACH** de la académica/o responsable del proyecto
- [Declaración Macrounidad/Unidad](#)
- [Declaración obligatoria de responsabilidad](#)
- [Declaración de Singapur firmada por la responsable](#)
- [Carta de compromiso de cumplimiento de la normativa de Ética-Bioética de la UACH.](#)
- Carta de consentimiento de comunidades de pueblos originarios (si corresponde).
- Los proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos deben contar con la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los permisos éticos (a tramitar una vez adjudicado el proyecto).

2.- Eventos con Trayectoria:

- **Formulario de postulación:** *nombre del evento, fechas y lugar a realizarse, programa del evento, curatoría artística (justificación artístico-conceptual de la propuesta), presupuesto de las actividades, impacto esperado, vinculación con estudiantes.*
- **CV Normalizado UACH** de la académica/o responsable del proyecto
- **Dossier de ediciones previas** con verificadores de la trayectoria de al menos 5 años.
- [Declaración Macrounidad/Unidad.](#)
- [Declaración obligatoria de responsabilidad.](#)
- [Declaración de Singapur firmada por la responsable.](#)
- [Carta de compromiso de cumplimiento de la normativa de Ética-Bioética de la UACH.](#)
- Carta de consentimiento de comunidades de pueblos originarios (si corresponde).
- Los proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos deben contar con la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los permisos éticos (a tramitar una vez adjudicado el proyecto).

En el formulario de postulación, el/la académica responsable deberá declarar su compromiso y dedicación horaria al proyecto, compatibilizando su dedicación con las otras tareas que realiza en la Universidad. El compromiso horario del equipo de trabajo UACH también debe ser indicado.

IV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El presente concurso tendrá 2 etapas de evaluación:

- Admisibilidad:** dando cuenta si cumplen con los antecedentes y requisitos en relación con la documentación presentada. Este proceso puede tardar hasta 2 días corridos desde la recepción del proyecto en la plataforma de postulación.
- Evaluación individual y colectiva:** será llevada a cabo por el equipo del Departamento de Creación Artística de VIDCA, y sólo en casos excepcionales será consultado el Comité Asesor de Creación Artística. Este proceso puede tardar hasta 8 días corridos desde que es aprobada la admisibilidad del proyecto.

4.1. Criterios de selección.

Los criterios de evaluación se aplicarán de acuerdo con los antecedentes entregados en la postulación del proyecto.

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<u>Currículo:</u> evalúa las competencias y la experiencia acreditada de la/el responsable en relación con la propuesta presentada. Considera también la experiencia e idoneidad de su equipo de trabajo.	20%
<u>Calidad:</u> La propuesta debe mostrar claridad, coherencia y adecuada justificación respecto a cómo las acciones propuestas generan las condiciones para potenciar la creación artística desde la Universidad. Considera especialmente: <ul style="list-style-type: none">• Relevancia del evento	60%

<ul style="list-style-type: none"> • Novedad de la propuesta curatorial • Aporte a la disciplina en la que se inscribe • Asociatividad entre académicas/os y estudiantes • Relación con el territorio • Bonificaciones estipuladas en las bases de este concurso 	
<u>Viabilidad:</u> Incluye la evaluación de la idoneidad del presupuesto presentado, considerando la correspondencia entre la solicitud de recursos y los montos máximos financiables.	20%

Cumpliendo con los compromisos adquiridos como VIDCA para la integración de la perspectiva de género en los proyectos internos, se asignarán al momento de la evaluación bonificaciones por:

1.- Temática del evento: Género, Diversidades sexo-genéricas, Discapacidades, Neurodivergencias, Pueblos originarios, Migrantes, Ruralidad, NNA (Niños, niñas y adolescentes), Adultos Mayores (se cautelará la concordancia del C.V. y trayectoria e impacto social en temáticas relativas).

2.- Composición de equipo:

- Equipos de trabajo/ejecución compuestos por un mínimo de 50% de mujeres.
- Triestamentalidad (forman parte de su equipo personas estudiantes y funcionarias).

4.2. Selección

Los resultados de la adjudicación se informarán vía comunicación interna a las y los postulantes seleccionados y a cada una de sus Macrounidades.

Posterior a la notificación de los resultados se enviará a las/los académicas/os seleccionadas/os y no seleccionadas/os, los resultados de su evaluación con los comentarios respectivos.

Una vez notificadas/os, las/os académicas/os responsables que acepten el financiamiento otorgado, procederán a firmar el convenio respectivo.

V. CONDICIONES DEL CONVENIO

La/el académica/o responsable asume la tarea de ejecutar y dirigir el proyecto hasta el cabal cumplimiento de la programación propuesta, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.

La/el académica/o responsable se compromete a:

- No cambiar el contenido del proyecto postulado, sin el consentimiento expreso de la VIDCA. Para esto se debe solicitar una readecuación del proyecto, señalando claramente los motivos por los cuáles se realizará el cambio.
- Presentar a la VIDCA un informe académico y financiero de cierre en un plazo máximo de 35 días hábiles posterior a la finalización del evento.
- Suscribir el Convenio asociado a la adjudicación del proyecto con la Universidad.
- Incluir el logo VIDCA en la difusión del proyecto.
- El no cumplimiento de estos compromisos excluirá a la académica/o responsable de recibir cualquier tipo de financiamiento VIDCA hasta que sea subsanado el incumplimiento.